



UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Quilmes, 21 de febrero de 2002

VISTO la Sesión Ordinaria del Consejo Superior celebrada en el día de la fecha, y

CONSIDERANDO:

Que durante el transcurso de la misma se trataron Resoluciones del Rectorado emitidas "ad referéndum" del Consejo Superior.

Que fueron consideradas aprobadas por el cuerpo, por lo que resulta necesario producir su homologación.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Homologar las Resoluciones del Rectorado: Nº 277/01 (Curso de Perfeccionamiento con nivel de Posgrado "Enfermedades Metabólicas y Nutrición"), Nº 278/01 (Curso de perfeccionamiento con nivel de Posgrado "Nutrición en Pediatría y Adolescencia"), Nº 281/01 (Ratifica el artículo 3º de las Resoluciones CS Nº 086 y la Resolución R. "ad referéndum" Nº248/01), Nº 285/01 (Designación del Director de la Carrera de Ingeniería en Alimentos), Nº 293/01 (Convenio de Colaboración con IAL), Nº 294/01 (Protocolo de Cooperación con la Universidad de Perugia), Nº 295/01 (Acuerdos Marcos con Establecimientos Hoteleros "Pasantías Ad.Hotelera").

ARTICULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (CS) Nº: 03/01


Mario Greco
VICERRECTOR
Gestión y Planeamiento
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Julio M. Villar
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES